



Segunda Reunión Ordinaria CEPPEMS

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN
Marzo 2017

TEMAS:

1. Constancia de acreditación de estudios de secundaria con fotografía digital.
 2. Liberación de certificados parciales por subsistema.
-

Convocatoria CEPPEMS

La Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior de Chihuahua

Considerando la necesidad de atender en forma coordinada la demanda de cada Institución Educativa del Nivel Medio Superior, que le permita una planeación, programación y organización conjuntas del procedimiento de solicitud de ingreso y aplicación de los instrumentos para atender dicha demanda y para efecto de que alumnos del Nivel Básico (Secundaria) y padres de familia conozcan las opciones que se ofrecen en el Nivel Medio Superior.

Convoca

A los aspirantes a ingresar a las instituciones del Nivel Medio Superior, en los planteles de la modalidad escolarizada del estado de Chihuahua, para el ciclo escolar 2017-2018.

- **CBTA's** (Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario).
- **CBTIS** (Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios).
- **CETIS** (Centros de Estudio Tecnológico Industrial y de Servicios).
- **CEB** (Centros de Estudio de Bachillerato).
- **CECyTECH** (Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua).
- **EMSAD** (Educación Media Superior a Distancia).
- **CEDART** (Centro de Educación Artística CONACULTA-INBA-SEP).
- **COBACH** (Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua).
- **CONALEP** (Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua).
- **PREFECO** (Preparatorias Federales por Cooperación).
- **PREPARATORIAS DEL ESTADO** e incorporadas al mismo.
- **PREPARATORIA ABIERTA "Telebachillerato General", "Telebachillerato Comunitario" y "Bachillerato Intercultural"**.
- **INSTITUCIONES PARTICULARES INCORPORADAS A LA SEP.**
- **INSTITUCIONES OFICIALES DE LA UACH** e incorporadas a la misma.
- **INSTITUCIONES PARTICULARES INCORPORADAS A LA UACJ.**

De acuerdo a las siguientes

Bases

- 1ª. Presentarse al plantel del subsistema en el cual desea ingresar, a solicitar ficha para Examen de Evaluación Diagnóstica de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, de acuerdo a la siguiente programación:

INICIAL DEL PRIMER APELLIDO	DÍA
A - B - C - CH - D	05 de junio
E - F - G - H - I - J - K - L - LL	06 de junio
M - N - Ñ - O - P - Q	07 de junio
R - S - T - U - V - W - X - Y - Z	08 de junio

- 2ª. Requisitos para tener derecho a la ficha de Examen de Evaluación Diagnóstica:

- Presentar copia del Certificado de Estudios de Secundaria, o en su caso, Constancia de Acreditación de Estudios de Secundaria o Constancia donde acredite que cursa tercer grado de Secundaria.
- Dos fotografías tamaño infantil de frente.
- Copia del Acta de Nacimiento.
- Copia de la CURP (Clave Única de Registro de Población).
- Llenar y firmar la solicitud del Examen de Evaluación Diagnóstica.
- Pago correspondiente por derecho a examen.

- 3ª. Presentarse al Examen de Evaluación Diagnóstica que se aplicará el **23 de junio de 2017**, en horario y aula que se indique en la ficha. Este examen tendrá además la función selectiva en las instituciones cuya demanda supere la capacidad instalada, las cuales publicarán los resultados el día **14 de julio de 2017** a partir de las 08:00 horas.

Chihuahua, Chih., febrero de 2017.

Certificados Electrónicos en Educación Básica

Objetivo:
Otorgar el reconocimiento oficial de los estudios realizados por los educandos de nivel primaria, secundaria, Bachillerato y Educación Normal.

Conoce los nuevos *Certificados de Educación*

Primaria, Secundaria, Bachillerato y Educación Normal
Ciclo escolar 2015-2016

Los Certificados expedidos por las Instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en toda la República Mexicana.

- Se operará con un sistema automatizado de Central Escolar.
- Se podrá consultar en el Catálogo Nacional de Formatos de Certificación: www.contralescolar.sep.gob.mx
- Se hará uso de la firma electrónica.
- Se simplificarán los trámites administrativos al reducir los tiempos de respuesta y los requisitos.
- Ante desastres y emergencias se brinda certeza sobre la información académica de los educandos.

Constancia de Secundaria



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017
SOLICITUD DE EXAMEN DE DIAGNÓSTICO PARA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

SE HACE CONSTAR QUE LA ALUMNA

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)	CURP		
ALBA	DIAZ	SARAH ALEJANDRA	AADS020725MNELZRA5		
Sexo		Fecha de Nacimiento	Año	Mes	Día
FEMENINO			2002	07	25



CURSA ACTUALMENTE EL TERCER GRADO DE SECUNDARIA EN LA ESCUELA

Nombre de la Secundaria	Clave de CT	Grupos
SECUNDARIA GENERAL NO.1	08DES0001H	EDUCATIVO NACIONAL Tercero
Tipo de Sostenimiento	Modalidad	
Público	SECUNDARIA GENERAL	
Entidad	Municipio	Localidad
CHIHUAHUA	JUAREZ	JUAREZ

Sr.(a) Padre de Familia: Esta constancia le permite a su hija solicitar ficha para examen de diagnóstico en cualquiera de los subsistemas de educación media superior en el Estado.

JUAREZ, CHIH., A 8 DE MARZO DE 2017

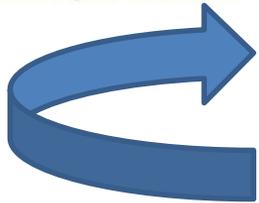
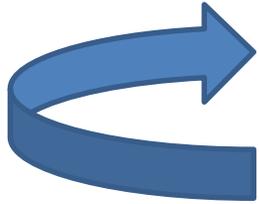
La entrega de fichas se llevará a cabo de acuerdo a la siguiente programación:

INICIAL DEL PRIMER APELLIDO	DÍA
A - B - C - CH - D	05 JUNIO
E - F - G - H - I - J - K - L - LL	06 JUNIO
M - N - Ñ - O - P - Q	07 JUNIO
R - S - T - U - V - W - X - Y - Z	08 JUNIO



La aplicación del examen será el **viernes 23 de junio** en el lugar, horario y aula que indique la ficha para examen.

SERGIO CHAVEZ ACEVEDO
Nombre y Firma del Director de la Escuela



Procedimientos para Emitir Certificados Parciales

6 pasos

Para entender las nuevas modificaciones a las Normas de Control Escolar de la SEP



1 Modificaciones al Acuerdo Secretarial 286

En el mes de julio de 2011, fueron publicadas en el sitio oficial de la Secretaría las modificaciones al Acuerdo Secretarial 286, en el que se establece la estructura de la Agencia de Regulación y Calificación por parte de la Secretaría de Educación Pública y de los Estados en el extranjero.

Estas modificaciones se aplicarán en los centros de estudio, que son las dependencias normativas encargadas de garantizar el acceso, permanencia y tránsito en las aulas, así como a los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y educación en las escuelas de México.



3 ¿Qué cambió?

En los artículos de ingreso, tránsito y certificación, se tiene claro la estructura de la Agencia de Regulación y Calificación por medio de los centros de estudio, el tránsito en la escuela por parte de los alumnos, entre:

- eliminación de regulaciones, pólizas o garantías para el Acta de Matrícula y los documentos escolares emitidos en el extranjero.
- eliminación de cartas de compromiso, emitidas por las escuelas, para el caso de alumnos que representaran el Acta de Matrícula como documento que emita, antes que se emita la inscripción consistente y se emita el Acta de Matrícula.
- eliminación de la emisión de "certificado profesional" en los centros de estudio emitidos por los países extranjeros, sino se emite otro certificado con el Acta de Matrícula como documento equivalente.



5 inscripción a la educación básica de la niñez nacida en el extranjero (preescolar, primaria y secundaria)

El ingreso a los centros de educación básica, se realiza en cualquier momento de cada escolar, para primer grado podrá realizarse aunque ya haya concluido el proceso de inscripción, todo cuando ingrese a la escuela que sus padres para inscribir a la inscripción de su hijo o hija.

Se aplicarán las Normas específicas de centros escolares siguientes:

- original y copia de Acta de Matrícula (no recada del extranjero o estar apostillada) o documento equivalente.
- Se considerará como documento equivalente del Acta de Matrícula: CURP, Cero de Rendimiento Escolar de las Dependencias del Poder Judicial, Pasaporte, Certificado de Nacimiento, Documento de Identificación, Cédula de Identidad, Pasaporte, Documento de Identificación.
- cambio de nacionalidad o de sexo.
- documento escolar emitido en el país de procedencia que respalde el último grado cursado.
- homologación de escuelas, en el caso de inscripción a educación secundaria, es el tránsito de los centros de estudio de educación preescolar, primaria o secundaria al centro de educación secundaria.

La falta de la documentación mencionada no será obstáculo para el ingreso de los estudiantes a los servicios de educación básica.

1

2

2 Normas Específicas de Control Escolar



En agosto de 2011, la Secretaría de Educación Pública (SEP) emitió las Normas específicas de centros escolares en materia de inscripción, acreditación, certificación, migración y tránsito en la educación básica (preescolar, primaria, secundaria) con vigencia a partir del ciclo escolar 2011-2012.

- garantizar el acceso, permanencia y tránsito en las aulas.
- eliminar toda discriminación a recibir educación.
- eliminar toda discriminación que sea por su origen étnico o nacional, etnia o raza, migración, sexo, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opinión, pertenencia a alguna organización.
- facilitar el tránsito de los estudiantes en las escuelas de educación básica, en todo el país.

4

4 ¿En qué nos beneficiamos?



Para el incremento de las oportunidades de su hijo o hija, que ingresen oportunamente a cualquier nivel y ciclo escolar en aula, con el fin de garantizar el tránsito en la escuela, que aseguramos tener en México.

- La SEP emite a cada alumno, certificado para garantizar la aplicación efectiva y oportuna de los procesos de centros escolares de educación básica y el otorgamiento de otros documentos, lo cual permite el ejercicio pleno de derecho a la educación de la niñez migrante.
- Si sus hijos migran o regresan al país, emiten el Acta de Matrícula en el país de origen, podrá inscribirse en la escuela con su Acta de Matrícula extranjera, sin el requisito de Apostilla o Legalización.

"Se garantiza el acceso o el tránsito de los niños, niñas y adolescentes en el país, sin importar su nacionalidad o estado migratorio".

6

6 ¿Y si en la escuela no quisieran inscribir a mi hijo o hija o no conocen las modificaciones recientes?



En ningún momento, el docente en el país puede cancelar o cancelar la inscripción escolar de su hijo o hija por el Acta de Matrícula o de los documentos escolares, en acuerdo a las disposiciones que se establecieron en las Normas de Centros Escolares y General, las cuales se pueden consultar en el siguiente sitio:

www.conae.seg.gob.mx

También puedes comunicarte al teléfono 01 (55) 2461 2127 o correo electrónico de la Agencia Mexicana de Control Escolar 01 800 286 4244, o por medio del correo electrónico conae@sep.gob.mx

LIC. ELVIRA HERNÁNDEZ MUÑOZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

